

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

En virtud del acceso a la información pública presentado, el Departamento de Medicamentos informa:

1) Deseo consultar al MSP si nos puede informar sobre que códigos se aplican en los lotes o en la identificación específica de cada ampolla, y que significado o lógica tiene dicho código identificador de dicha ampolla o vial.

"Cada lote de producción de vacuna se identifica por un número de lote (numérico/alfabético). El numero de lote debe figurar en cada vial de vacuna. El numero de lote permite identificar a que lote de producción corresponde cada vial de vacuna)."

2) Quisiéramos saber si existe algún criterio de aplicación por franja etaria en función de los códigos de cada ampolla.

3) Quisiera saber si estos códigos evidencian diferentes compuestos o tipos de ampollas o todas son iguales sin importar su lote e indentificación.

Ya se explicó en la respuesta anterior la finalidad de la numeración.

Se eleva sugiriendo brindar respuesta en los términos de este informe.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Fernando Vega Torrens, titular de la cédula de identidad N° 2.629.967-3, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información vinculada a las vacunas del Laboratorio Pfizer aplicadas en el marco de la campaña nacional de vacunación por Covid-19, sobre: i) códigos e identificación específica de los lotes que contienen las ampollas o vial y si éstos evidencian diferentes compuestos o todas las ampollas son iguales sin importar su lote e identificación; y ii) si existe algún criterio de aplicación por franja etaria en función de los códigos de cada ampolla;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo solicitado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Fernando Vega Torrens, titular de la cédula de identidad N° 2.629.967-3, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-8224-2021

VC